INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO
IA-020VSS004-E8-2018
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A.C.
DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN

JUNIO 2018

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación a la Invitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.PDIR y su Anexo Único y ACUERDO ADO.SA1.HCT.250315/62.PDJ. Dictados por el Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (publicados en el D.O.F. el 3 de abril de 2015, respectivamente.

ALSC:
Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:
Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, la facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, contratar o adquirir bienes que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:
Coordinación de Operaciones y Abasto de DICONSA, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán.

ÁREA ADMINISTRADORA DE LOS PEDIDOS, CONVENIO, O PEDIDO:
Área de DICONSA en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el instrumento jurídico correspondiente, puede ser el área contratante o el área requirente, incluso el área técnica, cuando actúe con el carácter de área requirente. En esta invitación corresponde a la Coordinación de Operaciones y Abasto de DICONSA, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán.

CADENAS PRODUCTIVAS:
En el presente procedimiento de contratación, se invita a la empresa adjudicataria de los pedidos para realizar su afiliación a este sistema de pagos, para lo cual podrá consultar su información en el portal de licitantes de la página Web de DICONSA: http://www.DICONSA.gob.mx/, "sección de avisos y trámites", opción "afíliate a cadenas productivas".

CFF:
Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:
Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

COMPRANET (CompraNet):
Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de las dependencias y entidades; el registro único de licitantes; el padrón de testigos sociales; el registro de licitantes sancionados; las Invitaciones a la Invitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de conformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Art-2 de la Ley.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se

determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet:** https://compranet.funcionpublica.gob.mx

CONTRATO:
Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 80 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:
DICONSA, S.A. de C.V . Sucursal Michoacán.

INVITACIÓN:
Documento de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán.

DOMICILIO DE DICONSA:
Av. Francisco I. Madero #5665 col. Sindurio, C.P. 58337 Morelia, Michoacán.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA
Insurgentes Sur Nº3483 C.P. 14020 RFC, DIC860428M2A, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
Área de Administración y Finanzas de **DICONSA**, con números telefónicos (01 443) 3-22-14-71, 3-22-14-63 Y 3-22-09-90 ext. 70418 y 70440, y correos electrónicos acalderon@DICONSA.gob.mx, bgarcia@DICONSA.gob.mx y alejandrah@DICONSA.gob.mx.

E. FIRMA
Firma Electrónica (archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por Internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

ISR:
Impuesto sobre la Renta.

IVA:
Impuesto al Valor Agregado.

IEPS
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

LEY:
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 10-nov-2014)

LICITANTE:
La persona que participe en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional de carácter Electrónica.

OIC:
Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. DE C.V.

METODO DE EVALUACIÓN
El criterio de evaluación es el de puntos y porcentajes para esta contratación de servicios, donde se establecen los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran las proposiciones; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica, para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación , son los fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emitió la Secretaria de la Función Pública.

LICITANTE:
Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Invitación.

REGLAMENTO:
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT:
Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:
Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:
Todos aquellos que tienen una relación laboral con DICONSA.

VENTANILLA ÚNICA:
Área de tesorería en oficinas de DICONSA facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

NORMAS OFICIALES VIGENTES QUE TENDRÁN QUE PRESENTAR

NOM- 113-STPS-2009, en el caso de la partida 15 deberán cumplir con la norma NOM-115-STPS-2009, para el caso de la partida 18 deberá de cumplir con la norma NOM-116-STPS-2009

REGLAS

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

DOMICILIO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A QUIENES SE TENDRA QUE FACTURAR:

Consejo Comunitario de Abasto de El Limón de Papatzindan, A.C., Domicilio conocido frente al corral de toros s/n, sin Colonia, C.P. 61378, el Limón de Papatzindan de Romero, municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, R.F.C. CCA-940408-3V1.

Consejo Comunitario de Abasto de Irimbo, A.C., Av. Hidalgo s/n, frente a la laguna, sin Colonia, C.P. 61280, Irimbo, Michoacán, R.F.C. CCA-940408-1J0.

Consejo Comunitario de Abasto de Tzintzuntzan, A.C., Tata Placido No. 372, Col. Centro, C.P. 58440, Tzintzuntzan, Michoacán, R.F.C. CCA-940225-1F0.

Consejo Comunitario de Abasto de Morelia, A.C., Periférico República No. 7673, Col. Sindurio, C.P. 58170, esquina carretera a Guadalajara, Morelia, Michoacán, R.F.C. CCA-940411-UB4.

Consejo Comunitario de Abasto de Villa Madero, A.C., Domicilio conocido en el interior del almacén conasupo s/n, sin Colonia, C.P. 58480, Villa Madero, Michoacán, R.F.C. CCA-940408-ES7.

Consejo Comunitario de Abasto de Angamacutiro, A.C., Km. 3.5 carretera Angamacutiro - Puruandiro s/n, sin Colonia, C.P. 58550, Angamacutiro, Michoacán, R.F.C. CCA-940411-KZ9.

Consejo Comunitario de Abasto de Zicuiran, A.C., Domicilio conocido km. 20 carretera 4 Caminos – La Huacana s/n, sin Colonia, C.P. 61860, Zicuiran, Michoacán: salida a Nueva Italia municipio de la Huacana, R.F.C. CCA-940212-5N0.

Consejo Comunitario de Abasto de Buenavista Tomatlán, A.C., Benito Juárez #720, Col. Doroteo Arango, C.P. 60500, Buenavista Tomatlán, Michoacán, R.F.C.CCA-940211-9B5.

Consejo Comunitario de Abasto de Arteaga, A.C., Campo de Aviación s/n, sin Colonia, C.P. 60920, Arteaga, Michoacán, R.F.C. CCA940210-AD2.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

“ De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del **“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los **ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

•Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

•Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

• Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de DICONSA, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto para prevenir algún conflicto de interés a través de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), en la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx lo anterior en términos de los numerales del 2 al 6 del citado Protocolo de actuación.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como ANEXO 19 en la presente INVITACIÓN, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

1.- DATOS GENERALES

DICONSA, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley, Artículo 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; la presente invitación se realiza de acuerdo al monto como lo señala el art. 42 de la ley, a través de la convocante, ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, col Sindurio C.P. 58337, Morelia, Michoacán, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica relativa a:

La **Adquisición de uniformes para personal comunitario por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C. de DICONSA S.A. DE C.V. Sucursal Michoacán**, Bajo la modalidad de pedidos cerrados.

1.1 Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, **no** se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio Postal o de mensajería.

1.2 Los recursos destinados para la adquisición de uniformes para el personal comunitario por cuenta y orden de los consejos comunitarios de abasto A.C. señalado en el anexo 1 de la presente Invitación, corresponden al programa de gasto corriente de DICONSA para el ejercicio fiscal 2018.

1.3 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos para la adquisición de uniformes para el personal comunitario por cuenta y orden de los consejos comunitarios de abasto A.C. **en** idioma español.

1.4 **Diconsa a través de los Consejos comunitarios de Abasto A.C.** cuenta con recursos presupuestales en la partida 33901073, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de uniformes para el personal comunitario y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley** y **51 del Reglamento de la Ley.**

1.5 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación, serán presididos por el Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica Subgerente de la Sucursal Michoacán, y en su ausencia por causas justificadas de acuerdo al Manual de Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de DICONSA, S.A. de C.V., designa a la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, lo anterior previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, tiene por objeto La Adquisición de uniformes para personal comunitario por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C. de DICONSA S.A. DE C.V. Sucursal Michoacán, Bajo la modalidad de pedidos cerrados, siendo las partidas a considerar las siguientes:

I. CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES POR ARTÍCULO

Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
1.-	Pantalón de mezclilla para Caballero corte vaquero.	Mezclilla de 14 oz en color azul índigo: 100% algodón prelavado, pre encogido y suavizado, en material de 1ra. calidad de 14 oz, corte recto, dos bolsas delanteras, con refuerzo (bolsa derecha con cartera reforzada), dos bolsas trasera de parche, tiro reforzado, cierre (zíper) metálico, broche metálico, pretina con cinco trabas presilladas, color azul índigo.	312	Pieza
2.-	Camisa casual para Caballero, manga corta.	Camisa casual manga corta en gabardina ligera, de 65% poliéster y 35% algodón y, peso 168 gr/m2, larga a la cadera con faldón redondo, cuello para corbata, con ojal y botón en las puntas. Delantero de dos piezas cerrando al frente con siete botones color blanco en aletilla interior derecha (incluye botón de repuesto), seis ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa redonda a la altura del pecho. La espalda lleva un fuelle de 1 ½" de ancho como vista. Colores **Blanco** **con pie de cuello chekers celeste**, y **Azul Rey** **con pie de cuello rayas celeste**, con **logotipo de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén.** Al frente, parte superior izquierda.	208	Pieza
3.-	Camisa casual para Caballero, manga corta.	Camisa casual manga corta en gabardina Oxford**,** de 40% poliéster y 60% algodón, peso 152.6 gr/m2, con cuello para corbata con botón en las puntas, delantero de dos piezas cerrando al centro con botones, ocho botones en aletilla interior derecha (incluye repuesto). Siete ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa de pico a la altura del pecho. Espalda lleva un fuelle de 1 1/2 de ancho como vista. Color **Rosa** **con pie de cuello celeste**, con **logotipo de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén.** Al frente, parte superior izquierda.	104	Pieza
4.-	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales	104	Pieza

Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
	capitoneada en las mangas y forro de borrega sintética en espalda y frente de la prenda, para caballero	semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, con forro de tela capitoneada en color negro en las mangas, forro de borrega sintética de 1ra. calidad, en espalda y al frente, bolsa oculta en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierda.		
5.-	Chamarra de mezclilla, sin forro, para caballero	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicas y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, sin forro, bolsa en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén,** al frente parte superior izquierda.	104	Pieza
6.-	Playera tipo Polo para Caballero.	Playera tipo polo para caballero, colores **azul plumbago, rojo y negro** en tela piqué, de 50% poliéster y 50% algodón, peso completo, pre-encogido, con cuello y puños tejidos al mismo color de la tela, espalda de una pieza y frente de una pieza con aletilla que cierra con tres botones, **con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierdo.	312	Pieza
7.-	Calzado industrial (zapato para trabajo rudo)	Bota de trabajo modelo Borceguí Dieléctrico, corte en piel de ganado vacuno crazy horse de 1ra. calidad, lengüeta con respaldo acojinado, forros sintéticos antibacteriales, plantilla anatómica removible antimicótica, suela dieléctrica de inyección directa al corte bidensidad, en materiales TPU (termoplástico uretano) y PU (poliuretano), antiderrapante, resistente a la abrasión y desgaste, ácidos y solventes ligeros, grasas aceites y combustibles, casco puntera de policarbonato, bullón en la parte superior del tubo, ojillos no metálicos, sistema de fabricación inyectado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana **NOM-113-STPS-2009 "Calzado de Protección"**, presentar en original el certificado vigente de cumplimiento de la norma referida.	208	Par

Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
8.-	Blusa casual para Dama, manga larga, colores Blanco y Azul Rey.	Blusa casual en gabardina ligera, de 65% poliéster y 35% algodón, peso 168 gr/m2, larga a la cadera con faldón redondo, cuello para corbata, con ojal y botón en las puntas. Delantero de dos piezas cerrando al frente con siete botones color blanco en aletilla interior derecha (incluye botón de repuesto), seis ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa redonda a la altura del pecho. La espalda lleva un fuelle de 1 ½" de ancho como vista. Manga Larga con doble pinza, en abertura de manga con aletilla completa a un ancho de 1". Puño sencillo redondeado. Colores **Blanco con puños y pie de cuello chekers celeste**, y **Azul Rey pie de cuello rayas celeste**, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente en la parte superior izquierda.	26	Pieza
9.-	Blusa casual para Dama, manga larga, color Rosa.	Blusa casual en gabardina Oxford, de 40% poliéster y 60% algodón, peso 152.6 gr/m2, con cuello para corbata con botón en las puntas, delantero de dos piezas cerrando al centro con botones, ocho botones en aletilla interior derecha (incluye repuesto). Siete ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa de pico a la altura del pecho. Espalda lleva un fuelle de 1 1/2 de ancho como vista. Manga Larga con doble pinza. Puño sencillo redondeado. Color **Rosa con pie de cuello celeste**, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente en la parte superior izquierda.	13	Pieza
10.-	Pantalón para dama, mezclilla stretch, en tres tonos de azul, corte vaquero.	Pantalón para dama, de mezclilla stretch, en tres tonos de azul, prelavado, pre encogido y suavizado, elaborado en material de 1ra. calidad, corte recto a la cintura, dos bolsas delanteras, con refuerzo (bolsa derecha con cartera reforzada), dos bolsas traseras de parche, tiro reforzado, cierre (zíper) metálico, broche metálico, pretina con cinco presillas.	39	Pieza

Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
11.-	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitoneada en las mangas y forro de borrega sintética en espalda y frente de la prenda, para dama	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, con forro de tela capitoneada en color negro en las mangas, forro de borrega sintética de 1ra calidad, en espalda y al frente, bolsa oculta en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierda.	13	Pieza
12.-	Chamarra de mezclilla, sin forro, para dama	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, sin forro, bolsa en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierda.	13	Pieza
13.-	Playera tipo polo Dama.	Playera tipo polo para dama, colores **azul plumbago, rojo y negro** en tela piqué, 50% poliéster y 50% algodón, peso completo, pre-encogido, con cuello y puños tejidos al mismo color de la tela, espalda de una pieza y frente de una pieza con aletilla que cierra con tres botones, **con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierdo.	39	Pieza
14.-	Zapato para Dama.	Calzado para dama casual, tipo borceguí, corte vacuno tipo nubuck color negro y café obscuro, forro textil, plantilla de cerdo, suela hule, construcción pegado, calidad FLEXI o similar.	26	Par
15.-	Casco de seguridad (resistente a altos impactos)	Casco color amarillo, fabricado en termoplástico, resistente a altos impactos y temperaturas, suspensión de cuatro puntos, con ajuste de matraca. **(este artículo deberá de cumplir con la norma oficial mexicana NOM-115-STPS-2009, presentar certificado vigente del fabricante)**	103	Pieza

Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
16.-	Faja.	Faja sacrolumbar elástica con cinturón de alta seguridad y tirantes de banda elástica. (este artículo debe cumplir con las normas de calidad y seguridad vigentes, en materia de protección y seguridad para el trabajador)	89	Pieza
17.-	Impermeable.	Impermeable tipo gabardina larga corte de permatron y/o PVC color amarillo, con capucha integrada con ajustador, termo sellado en todas las uniones.	117	Pieza
18.-	Respirador de media cara.	Respirador de media cara, fabricado en hule termoplástico y gel de silicona natural, con banda elástica y arnés de seguridad, con filtro clase P, que están diseñados para retener cualquier partícula, entre ellas las partículas con base aceite, y no tienen limitantes de tiempo de uso más que los marcados por saturación del filtro. **(este artículo deberá de cumplir con la norma oficial mexicana NOM-116-STPS-2009)**	51	Pieza
19.-	Guante de piel.	Guante 100 % piel, lavable, con refuerzo en la palma y ajustador de resorte en muñeca.	89	Par
20.-	Gorra (cachucha) para dama y caballero.	Gorra de gabardina, tipo sándwich, fabricada en seis gajos, con ojillos en cada uno de ellos, con broche metálico para ajuste, en color Kaki con negro, bordada con logotipo de los consejos comunitarios y nombre del almacén, al frente.	117	Pieza

La descripción completa de la adquisición de los uniformes para el personal comunitario adscritos a los almacenes de Diconsa, Sucursal Michoacán se proporciona en forma detallada en el anexo 1 de la presente Invitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma y sus anexos.

2.1 La adjudicación se realizará por **partida**, siempre y cuando, cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y ofrezca las mejores condiciones para DICONSA, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

2.2 **La vigencia de los pedidos serán a partir del 20 de Julio al 24 de septiembre del 2018, la entrega de los bienes deberá ser como último día a los 45 días naturales de la firma de los pedidos es decir el día 3 de septiembre del 2018.**

2.3 **DICONSA,** a través de la Coordinación de Operaciones y Abasto, verificará que la adquisición objeto de la presente Invitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismos, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la

adquisición de uniformes y la entrega de los mismos no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento.**

2.4 **El pago** se realizará después de entregados los uniformes y facturas respectivas a nombre de cada una de las A.C. señaladas en el glosario y conforme a los pedidos cerrados adjudicados. Sin exceder de veinte **días naturales,** contados a partir de la presentación y entrega de la(s) factura(s) (misma(s) que deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables y deberán enviar el archivo xml la ropa de trabajo, facturas y archivo xml se entregaran al Sr. Félix Negrete Esqueda realizando previa cita que podrá ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas siempre y cuando sean días hábiles enviando las facturas en pdf y xml a su correo electrónico fnegrete@diconsa.gob.mx asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL LICITANTE"**, el pago se realizara por transferencia electrónica por cada una de las A.C.

2.5 Con fundamento en el **Artículo 48 fracción II y último párrafo de la Ley**, los licitantes ganadores deberán entregar la garantía de cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los pedidos.

2.6 Para el presente procedimiento de Invitación, **DICONSA** **No** otorgará anticipo al licitante ganador.

2.7 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados de los pedidos objeto de la presente Invitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **DICONSA**.

2.8 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Invitación **electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.9 **Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**

DICONSA determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y

c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.10 Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la Invitación, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso de Invitación, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación Nacional Electrónico, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 **CALENDARIO DE EVENTOS.**

ENTREGA DE INVITACIONES

DIA:	**25**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	
LUGAR:	**Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.**						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	**27**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.						

ENTREGA DE MUESTRAS

DIA:	**2**	**MES:**	**JULIO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán..						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**3**	**MES:**	**JULIO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán..						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**06**	**MES:**	**JULIO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**15:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS:

DIA:	Los pedidos se firmaran el 20 de julio del año 2018.
LUGAR:	Área de Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día 27 **de junio del 2018 a las 11:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán presentar en original** un **escrito simple Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal,** en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la

representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los **Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica preferentemente en **formato Word** previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección http://www.compranet.gob.mx mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El período durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Invitación en CompraNet y a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **DICONSA Sucursal Michoacán** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por subir al compraNet el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando preferentemente el formato contenido en el **Anexo 2** de la presente Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

En caso de omitir la entrega del **Anexo 2**, por medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este Acto.

DICONSA procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación, por un plazo de **6 horas a efecto** de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes dentro de este plazo podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto.

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA; asimismo, dicha(s) acta(s) se colocará(n) en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las Oficinas de **DICONSA Sucursal Michoacán** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley,** cualquier modificación a la presente Invitación, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.3.1 El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación a la presente Invitación en el sistema CompraNet y hasta el día 3 **de julio de 2018** antes de las 11:00 horas.

3.3.2 Con base a lo señalado en el artículo **43 fracc. I y II de la Ley y 47 quinto párrafo de su Reglamento,** los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean indivisibles, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

3.3.3 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

3.3.4 Se emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante donde se asentará los documentos que los licitantes hayan presentado **(Anexo 15),** este acuse se pondrá a disposición a través de CompraNet junto con el acta de apertura.

3.3.5 Con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, esta invitación se llevará de forma Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Ley.

3.4 Para el presente procedimiento de Invitación, DICONSA no llevara a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.

Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la Ley.

3.5 Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda** de **COMPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el A**nexo 15** de la invitación que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, DICONSA, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.”

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentará fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se indicará o reanudará el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicará en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, DICONSA intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, y cualquier otro que se tenga a disposición en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esta alterado por causas ajenas a DICONSA o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "DICONSA".

3.6 Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

3.7 Solo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**

3.8 El licitante deberá presentar un escrito conforme al anexo 4 donde comente que, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.9 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día 06 **de julio de 2018, a las 15:00 horas** a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **modelo de contrato**, relativo a la presente Invitación.

De conformidad con **los Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación en forma Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del Sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento IX del punto 4** de la presente Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.10 ENTREGA Y FIRMA DE LOS PEDIDOS

El licitante ganador, deberá suscribir el contrato en la Coordinación de Administración y Finanzas el **día 20 de julio del año 2018**, conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación con un archivo en Word con el nombre de **MODELO DE CONTRATO** de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

3.10.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS.

Previamente a la formalización de los pedidos del servicio respectivo el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas **dentro de los 3 días siguientes hábiles** de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación**:**

A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FISICA: Acta de nacimiento.

B) PERSONA MORAL: Testimonio de la escritura o copia certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma de los pedidos.

C) PERSONA MORAL: Identificación oficial vigente del apoderado o Representante legal.
PERSONA FISICA: Identificaciòn oficial vigente.

D) PERSONA FISICA Y MORAL: Registro Federal de contribuyentes.

E) PERSONA FISICA Y MORAL: Comprobante de domicilio fiscal.

F) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la Ley (ver **anexo 7** de la presente Invitación).

G) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito de estratificación (ver anexo 12 de la presente Invitación).

H) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver anexo 13 de la presente Invitación).

I) PERSONA FISICA Y MORAL: Garantía de cumplimiento de contrato (Fianza) consultar punto 3.13 de la presente Invitación, misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los pedidos.

J) PERSONA FISICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento y respuesta positiva de obligaciones fiscales dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del SAT, en la opción “mi portal”, con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del Área de Adquisiciones de DICONSA, los siguientes: acalderon@DICONSA.gob.mx; bgarcia@DICONSA.gob.mx y alejandrah@DICONSA.gob.mx, cabe aclarar que la opinión debe ser en sentido positivo misma que establece lo siguiente: “…deberán exigir los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.”

Adicionalmente, se recomienda indicar que en caso de tener personal subcontratado deberá presentar la opinión en sentido positivo de la empresa correspondiente.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones **2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017** publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente Invitación a la invitación.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT y la cual deberá ser positiva, **nos sea entregada al licitante ganador a más tardar el tercer día posterior al fallo**, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si **DICONSA**, previo a la firma de los pedidos recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC,** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la entrega de los pedidos por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

K) Se solicita la constancia de situación fiscal emitida por el infonavit, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio del 2017.

L) PERSONA FISICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento Y RESPUESTA POSITIVA DE LA MISMA de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del Instituto (www.imss.gob.mx), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escrito Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá, como correos electrónicos del área de Administración de DICONSA, los siguientes: acalderon@DICONSA.gob.mx; bgarcia@DICONSA.gob.mx; alejandrah@DICONSA.gob.mx.

M) Presentar en original el certificado vigente de cumplimiento de la norma referida en la partida 7; partida 15 certificado vigente del fabricante.

N) Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicad en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio del 2016). Anexo 9.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27

de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como Anexo 18 de la presente Invitación.

3.10.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley,** y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley.**

3.11 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el surtimiento de uniformes, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente Invitación y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por el atraso en la prestación del servicio en los términos acordados en los pedidos correspondientes, se aplicará una penalización por retraso del 5% (cinco por ciento) por cada día sobre el monto de los bienes con retraso en su entrega de los bienes conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley. Lo anterior del pago de la factura hasta por un monto total que no excederá del 10 % (diez por ciento) del valor total del pedido; si continuara el incumplimiento y ya se hubiera llegado al 10% de los pedidos el incumplimiento se notificará al Área Jurídica para hacer valida la garantía de cumplimiento correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el área de Operaciones y Abasto, como área requirente y le dará a conocer por escrito al licitante previa asesoría del Asesor Jurídico de DICONSA.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicara además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** determine procedente la rescisión administrativa del o los pedidos respectivos, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

La suma de penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento de los pedidos.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa de los pedidos, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión implicara la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a DICONSA.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través del Mtro. Efrén Ruiz Díaz, Coordinador de Operaciones y Abasto quien, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento de los pedidos, por lo que, de no recibir los bienes que se indican en los pedidos a entera satisfacción de **DICONSA**, se dará por entendido que el licitante incumplió con la entrega de los mismos.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizara el área de Operaciones y Abasto de **DICONSA**, administradora de los pedidos, para que esta notifique al Licitante Ganador.

3.12 DEDUCCIONES.

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el Proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la adquisición de uniformes objeto de los presentes pedidos, con base en el anexo 1 y/o cláusulas y conceptos que integren el pedido, se aplicara una deducción del 5 % (cinco por ciento) sobre el monto de los pedidos, el pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los servicios conforme a lo acordado; en caso de persistir se hará una 2ª deducción del 5%, en caso contrario, DICONSA podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el proceso de rescisión de los pedidos.

En caso del que licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales y cuando los uniformes no se hubieran entregado conforme a lo establecido en el anexo 1 se aplicara una pena convencional que corresponderá del 5% (cinco por ciento) del costo siendo este unitario antes de IVA por cada día de atraso.

Considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma; esta deducción no podrá exceder del 10 % (Diez por ciento) del monto total de los pedidos. La misma penalización se aplicará por el desmerito en la calidad y oportunidad en la reposición del servicio, para lo cual la convocante comunicará por escrito, o cualquier otro medio al licitante.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA y a este se le sumara el IVA.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA de los pedidos, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN implicará la aplicación de pena por atraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará el área de Operaciones y Abasto de **DICONSA** como área requirente y previo a la aplicación en la factura que el licitante presente para cobro, la dará a conocer mediante oficio al área de Administración y Finanzas, para que esta notifique al licitante.

3.13 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de los pedidos que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá entregar una garantía, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes al fallo, que se constituirá a favor de DICONSA S.A. de C.V., la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total de los pedidos sin impuesto al Valor Agregado, que deberá ser emitida por una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la realización y prestación de los servicios. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, esta deberá contener lo establecido en **el Artículo 103 del Reglamento**.

La redacción de la garantía de cumplimiento, por el 10% (diez por ciento) del monto de los pedidos antes de IVA., deberá contener los siguientes enunciados:

a).- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente pedido."

b).- "Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Área de Administración y Finanzas".

c).- "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento de los pedidos, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución de los pedidos principal o fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia."

d).-) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e).-"*En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "el licitante" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia de los pedidos, se deberá realizar la modificación correspondiente de la Fianza".*

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el licitante acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hara efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

DICONSA confirmará la autenticidad de la fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.

En el supuesto de que se convenga la modificación de los pedidos vigente el licitante deberá contratar la Modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Cuando el licitante no cumpla con las condiciones de los pedidos incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la Invitación de esta invitación, se procederá a la rescisión de los pedidos correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva. Determinado que los cumplimientos de las obligaciones serán divisibles por lo que la aplicación de la garantía será proporcional.

3.14 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS:

En caso de que la adquisición de los uniformes, no sean entregados como se indica en el presente pedido durante la vigencia del periodo de garantía, la convocante comunicara por escrito, al licitante; el cual deberá de cumplir de forma inmediata con dichos uniformes, sin tener respuesta del proveedor, el incumplimiento se notificara al área jurídica para hacer valer la garantía de cumplimiento correspondiente. El Mtro. Efrén Ruiz Díaz será el encargado de devolver los uniformes correspondientes al proveedor.

3.15 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento de los pedidos, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procesos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.16 PROCESO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte de **DICONSA** a los términos o condiciones pactadas en los pedidos correspondientes, el licitante afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaría siendo su domicilio: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01020.

A efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.17 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento de los pedidos se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa en papel membretado**:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechara.

DOCUMENTO I **E**scrito del licitante en el que su Representante o Apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica y su existencia legal conforme **artículo 29 fracción VI de la ley, utilizando para tal fin el formato del anexo 3 de la presente invitación.**

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO II **Escrito**, **bajo protesta de decir verdad,** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Conforme al artículo 29 fracción VIII de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso a) del reglamento,** o podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al **ANEXO 7.**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la ley, haciéndose del conocimiento a la Secretaria o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley.
Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO III Original del escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad,** que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al **artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento,** podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al **ANEXO 8**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

DOCUMENTO V Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO VI Escrito que los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos de la presente Invitación no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa consentimiento de autorización por escrito de DICONSA de conformidad con el **artículo 46 último párrafo de la Ley.**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VII Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción **X del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos,** podrá utilizar para tal fin el texto del **ANEXO 9.**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VIII De acuerdo al **Artículo 34 del Reglamento,** las MIPYMES podrán participar con este carácter en este procedimiento de contratación cuando presenten a DICONSA copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad,** que cuentan con ese carácter, la ubicación que corresponda a su empresa de conformidad a lo señalado en la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficio de la Federación, partiendo de lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	**Industrial**	**Comercio**	**Servicios**
Micro	**0-10**	**0-10**	**0-10**
Pequeña	**11-50**	**11-30**	**11-50**
Mediana	**51-250**	**31-100**	**51-100**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

DOCUMENTO X Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la presente Invitación, de los anexos y de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

DOCUMENTO XI Escrito mediante el cual el Licitante que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como las correspondientes en materia de seguridad social**.**

DOCUMENTO XII **Con fundamento en el Artículo 28 fracción I último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.**

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EL ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A.C..

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada electrónicamente a través de compraNet utilizando la E.firma que emite el SAT por cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, **siendo motivo de evaluación o desechamiento** de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1** de **50**, **2** de **50**, **3** de **50** y así sucesivamente, lo anterior conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, sin embargo, la falta absoluta del folio si es causa de desechamiento.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan debiéndose firmar estos.

DOCUMENTO 1 Cédula de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de conformidad con el ANEXO 1 de esta Invitación.

DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito del licitante en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad de los bienes ofrecidos, conforme a la información que se describe en el ANEXO 1 de esta Convocatoria.

DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito, en el que señale que los bienes que ofertan contarán con garantía de cuando menos 12 meses la cual iniciará su vigencia a partir del pago de la (s) factura (s) correspondiente (s), para que en caso de existir algún defecto de fabricación o de mala calidad del material, el LIcitante quede obligado a reponer los bienes en un plazo no mayor a diez días y sin cargo adicional para DICONSA.

DOCUMENTO 4 Manifestación por escrito en donde señale que los bienes que surtirá serán de la misma calidad que las muestras entregadas de todas las partidasy acepta queden en poder de la Convocante hasta treinta días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo correspondiente, a excepción de las muestras del

licitante ganador, que permanecerán en poder de DICONSA hasta la total entrega de los bienes.

DOCUMENTO 5 Manifestación por escrito, en el que señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados cumpliendo con los requerimientos del ANEXO 1.

DOCUMENTO 6 Con fundamento en el Artículo 28 primer párrafo de la Ley y 35 I y II párrafo del Reglamento y Regla 8 de las reglas, el licitante deberá presentar, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes a ofertar y entregar son producidos en México y cuentan cuando menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestara que tiene conocimiento de los establecido en el Articulo 57 segundo párrafo de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaria de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del anexo 1-A de la convocatoria a la presente invitación.

DOCUMENTO 7 Con fundamento en el Artículo 53 Segundo Párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

DOCUMENTO 8 Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento, manifestación por escrito del licitante en el que señale que cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de estas, las normas internacionales, o, en su caso, las normas de referencia sobre los bienes que oferta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.

DOCUMENTO 9 El LIcitante participante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación de las condiciones señaladas en el modelo de pedido a que hace referencia el Anexo 5.

DOCUMENTO 10

Estos documentos que aquí se solicitan son los señalados en la LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA la evaluación técnica de la adquisición de uniformes por lo que se requiere se anexen en este punto dichos documentos. (Página

DOCUMENTO 11 Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el anexo 13.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área de Operaciones y Abasto para su evaluación cualitativa y cuantitativa y la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos y cumplan con el mínimo del puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente invitación.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido por **DICONSA**, deberá ser elaborado en papel que muestre el membrete del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los siguientes datos:

- Desglose del precio para la adquisición de uniformes , indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y **TOTAL**, utilizando preferentemente para este fin el **Anexo10** de la presente Invitación.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado del servicio **será fijo durante la vigencia de los pedidos** y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de DICONSA.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los

licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.**

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para adjudicar el pedido, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, y 52 de su reglamento, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes, para lo cual se considerará lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
1.-TÉCNICA. 50 (CINCUENTA PUNTOS)
2.- ECONÓMICA: 50 (CINCUENTA PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación en caso contrario, se desechará la misma por insolvente, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

I.- Evaluación técnica

Ponderación mínima de 37.5 de los 50 puntos como máximo.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presentan a continuación:

Resumen de criterios de selección y puntajes máximos evaluación técnica (50 puntos).

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	22
CAPACIDAD DEL LICITANTE	11
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7
CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS	10
TOTAL PROPOSICIÓN TÉCNICA	**50**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL COMUNITARIO

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
Características del Bien	Especificaciones técnicas	Escrito libre en el que manifiesta respetar las condiciones, características técnicas, periodos, que garanticen la calidad de los solicitado por Diconsa conforme a la información que se describe en el anexo 1 de esta convocatoria. **(Documento 1)**	Presentar escrito libre	6 puntos	6 puntos
	Alta especialidad técnica	Documento oficial emitido por un organismo certificador acreditado dónde demuestre que el cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009. Calzado de Protección	Presenta certificado acreditando el cumplimiento de la norma	5 puntos	16
		Documento oficial emitido por un organismo certificador acreditado dónde demuestre que el cumplimiento de la NOM-115-STPS-2009. Seguridad - Equipo de Protección Personal – Casco de Protección	Presenta certificado acreditando el cumplimiento de la norma	5 puntos	
		Documento oficial emitido por un organismo certificador acreditado dónde demuestre el cumplimiento de la NOM-116-STPS-2009. Seguridad - Equipo de Protección Personal – Respiradores purificadores de aire.	Presenta certificado acreditando el cumplimiento de la norma	5 puntos	

	Contenido Nacional	Escrito bajo protesta de decir verdad dónde manifieste que **a)** los bienes que ofertan, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y **b)** Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.	Presenta escrito bajo protesta de decir verdad	6 puntos	
TOTAL (Características del Bien)					**22 Puntos**
Capacidad del Licitante	Recurso Económico:	Última declaración fiscal anual (2017) presentada ante la SHCP para demostrar la capacidad económica. (Copia). **Documento 5)**	Acredita ingresos de al menos 10% del monto de la proposición	1 puntos	5 puntos
			Acredita ingresos mayores al 10% y menores al 20% del monto de la proposición	3 puntos	

			Acredita ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la proposición	5 puntos	
		Constancia del SAT, con opinión positiva de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(Documento 6)**	Presenta constancia	2 puntos	2 puntos
	Recurso de Equipamiento	Relación de equipo e infraestructura propiedad del prestador de servicios participante y en operación para fabricar el bien solicitado, indicando las características del mismo (Hoja membretada firmada por el apoderado legal de la empresa) **(Documento 7)**	Si entrega relación de equipo e infraestructura	2 puntos	2 puntos
	Participación de MIPYMES	Se le asignará puntuación al prestador de servicios que acredite pertenecer a la estratificación de MIPYMES y haber producido el bien solicitado con innovación tecnológica registrada ante el IIMPI. (Documento 9)	Presentar formato y documento que acredite la innovación ante el IMPI.	2 puntos	2 puntos
TOTAL (Capacidad del Licitante)					**11 Puntos**
Experiencia y Especialidad del Licitante	Experiencia	Tiempo en el que el licitante tiene dentro del mercado de bienes similares a los que se pretenden; presentando contratos y/o pedidos formalizados con entidades públicas y/o privadas (copia de contrato, pudiendo omitir sus costos). **(Documento 10)**	Presenta de 1 a 2 contratos y/o pedidos formalizados	1 punto	4 puntos
			Presenta de 3 a 5 contratos y/o pedidos formalizados	2 puntos	
			Presenta más de 5 contratos y/o pedidos formalizados	4 puntos	

	Especialidad	Confirmación de liberación de fianzas presentadas por el licitante, mostrando que ha suministrado bienes con características similares a lo que se están solicitando en el procedimiento de contratación, dentro de los últimos cinco años a la presentación de propuestas (liberación de fianzas) (Documento 11)	Presenta de 1 a 2 confirmaciones de liberación de fianza	1 puntos	3 puntos
			Presenta de 3 a 5 confirmaciones de liberación de fianza	2 puntos	
			Presenta más de confirmaciones de liberación de fianza	3 puntos	
TOTAL (Experiencia y Especialidad del Licitante)					**7 Puntos**
Cumplimiento de Contratos	Contratos cumplidos satisfactoriamente	Cartas de cumplimiento de pedidos o contratos con entidades públicas y/o privadas, Se deberá presentar en original y/o copia conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de bienes relacionados con el presente proceso, señalando que los bienes han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder a los pedidos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.(**Documento 13)**	Presenta de 1 a 2 cartas de cumplimiento de pedidos y/o contratos	3 puntos	10 puntos
			Presenta de 3 a 5 cartas de cumplimiento de pedidos y/o contratos	5 puntos	
			Presenta más de 5 cartas de cumplimiento de pedidos y/o contratos	10 puntos	
TOTAL (Cumplimiento de Contratos**)**					**10 Puntos**

II.- <u>Evaluación económica</u>

La ponderación se realizará considerando 50 puntos como máximo.

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS
1.- Propuesta económica	**Lista de precios ofertados**	**El licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas por parte del área usuaria, será quien obtenga el mayor puntaje.**	**Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula:** **PPE=MPemb (x) 50/MPi** **Dónde:** ➢ **PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.** ➢ **MPemb=-Monto de la propuesta económica más baja, y** ➢ **MPi=Monto de la i-ésima Propuesta Económica.**	
				50 puntos

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente, la evaluación de los precios ofertados, se realizará conforme al art. 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del Sector público.

b) Criterios de evaluación de la proposición económica.

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de 5**0 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a las proposiciones económicas de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ppe= mpemb x 50 / mpi

Dónde:

ppe: puntuación que corresponden a la proposición económica.
mpemb: monto de la proposición económica más baja, y
mpi: monto de la i-esima proposición económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ptj= tpt + ppe

Dónde:

ptj: puntuación total de la proposición
tpt: total de puntuación asignada a la proposición técnica
ppe: puntuación asignada a la proposición económica

Con fundamento en el artículo 36 bis de la ley, una vez efectuado este procedimiento, DICONSA, Sucursal Michoacán adjudicará el pedido al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación.

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**PUNTAJE POSIBLE**
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	50
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**50**

- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.

- En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***

- De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

  "Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

  En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de los pedidos a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del

licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **DICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad.

6.1.2 TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción III de la Ley, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones por partida susceptibles de analizarse técnicamente. considerando que quien resulte adjudicado **deberá** cumplir en cuanto a lo solicitado por la convocante en aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalados en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del art.43 de la ley.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.

d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

e) Cuando el volume o conceptos ofertados sea menor al 100% del volume o conceptos solicitados por Diconsa para las partidas en las que participen.

d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica por partida.

g) Cuando no se cumpla con el mínimo de 45 puntos en la propuesta técnica.

h) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría

j) Cuando la propuesta técnica y económica no sea solvente.

k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

n) Cuando las propuestas efectuadas por medios remotos de comunicación electrónica a través del CompraNet, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir utilizando la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el acuerdo**.**

o) Falta de folio de documentos conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;

b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;

c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

d) El omitir presentar el **Documento IX** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación a la invitación;

e) El omitir presentar el **Documento VIII** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación a la invitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

7.1.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.9,** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet y ese mismo día se enviará un correo electrónico a cada uno de los licitantes indicándoles que se encuentra a su disposición dichas actas de cada proceso el mismo día de cada uno de ellos en CompraNet, para efectos de su notificación.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de adquisición de bienes para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Invitación a la presente invitación, el pedido que se derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación a la invitación y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá modificar la Invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a la presente invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá suspender la invitación, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la Secretaría o el O.I.C. con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.
Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano $**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS
DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LAS CUOTAS.
No habrá modificación a las cuotas ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el pedido al licitante ganador.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados por DICONSA en el Anexo 1 de la presente Invitación a la Invitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables las cuotas durante la vigencia de la propuesta y de los pedidos respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley,** una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia de los pedidos adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del Artículo 52 de la Ley, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al licitante ganador en esta invitación.

El pago no excederá de veinte **días naturales** contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) por transferencia electrónica a nombre de la persona física o moral.

El horario establecido por la Convocante para efectuar el pago por medio de banca electrónica, será de 9:00 a 14:00 horas, los jueves y viernes, una vez cubiertos los requisitos para el efecto. Las A.C. efectuarán el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 11.**

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación a la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

Se declarará desierta la presente invitación cuando:

a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se presenten como mínimo tres proposiciones, En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si reúne las condiciones requeridas en caso de que no reúna estas condiciones se declarará desierta, lo anterior conforme al último párrafo del art. 43 de la Ley.

d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación a la invitación.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida completa al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley** y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **DICONSA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación y LOS PEDIDOS se adjudicarán al licitante o licitantes Para esta evaluación, el área de operaciones y abasto elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **Anexo 1**, de la presente Invitación y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.
Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente Invitación, y cumplan con el mínimo de puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente Invitación.

Los licitantes deberán presentar un precio para el servicio cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que DICONSA únicamente pagara el precio ofertado por licitante ganador más el IVA correspondiente. **(anexo 9)**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso **f**) y **g**) del **punto 6** de la presente Invitación.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, DICONSA bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto de los pedidos o de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos de los Artículos 47 último párrafo y 52 de la Ley.

Cualquier modificación a los pedidos deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

8.15 CANCELACIÓN DE LOS PEDIDOS RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación de los pedidos derivada de la presente Invitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del licitante en la entrega de garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, corriendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir DICONSA por incumplimiento de los pedidos.
b) Si el licitante es declarado por autoridad competente en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
c) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total de los pedidos.
d) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido, con excepción a los derechos de cobro, por tal motivo DICONSA quedará en libertad de adquirir los bienes con otro licitante y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la convocante.

8.16 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que preste sus servicio para cumplir con el objeto de la presente Invitación, será contratado por licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a DICONSA de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de los pedidos que se derive de la presente Invitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del licitante.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en los bienes entregados, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **DICONSA** se los requiera. También mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

8.17 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con Base a lo establecido en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, DICONSA hace una atenta invitación a los Licitantees para que se afilien al programa de cadenas productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 16** "Cadenas Productivas" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50896107 o al 01 800 nafinsa (01800 6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los licitantees en adquisiciones de la Administración Pública Federal. Para aquellos licitantees que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional financiera: http://nafin.com.portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-delgobierno-federal/cadenas-productivas.html
La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en algina otra dependencia o entidad, además que no se tiene ningún costo.

8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de internet www.compranet.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **O.I.C.**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, México, D.F.

8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes a **DICONSA** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 14** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **DICONSA**.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14020.
2.- Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma no.116, piso 15°, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.

11.- ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "ACUERDO" por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2016 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se hace del conocimiento lo siguiente:

Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

12.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente Invitación presenta una "**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**" de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÁN.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Adquisición de Ropa de Trabajo para el personal comunitario que labora en los almacenes Rurales adscritos a Diconsa S. A. de C. V., Sucursal Michoacán.

En cumplimiento al Convenio de Concertación y Bases de Contratación del Personal Comunitario, en su numeral 3.4 SALARIOS Y PRESTACIONES, párrafo f), se procede a determinar el número de UNIFORMES, ZAPATOS Y ACCESORIOS para el personal Comunitario de Base que labora en Almacenes Rurales:

1. La dotación de uniformes es de 3 (tres) juegos de ropa por trabajador.
2. La plantilla actual de personal es de 104 hombres y 13 mujeres distribuidos en los 9 almacenes Rurales adscritos a esta Sucursal, como a continuación se detalla:

ALMACÉN	HOMBRES	MUJERES	ALMACÉN	HOMBRES	MUJERES
ANGAMACUTIRO	12	1	MORELIA	9	2
ARTEAGA	10	2	TZINTZUNTZAN	13	0
BUENAVISTA	14	1	VILLA MADERO	11	1
EL LIMÓN	11	1	ZICUIRÁN	13	3
IRIMBO	11	2			

3. Se entrega una faja y un par de guantes a choferes, loteadores y operadores de montacargas.
4. A todo el personal se le entregará un impermeable y una gorra.
5. Se entregará un respirador de media cara a loteadores y operadores de montacargas.
6. Las tallas y adscripción del personal, se presentan en el anexo No.1
7. El color del calzado será:

- Para caballero estilo botín Borceguí, 1 par negro y 1 par café oscuro.
- Para dama estilo botín Borceguí, 1 par negro y 1 par café oscuro.

III. CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES POR ARTÍCULO

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
1.-	Pantalón de mezclilla para Caballero corte vaquero.	Mezclilla de 14 oz en color azul índigo: 100% algodón prelavado, pre encogido y suavizado, en material de 1ra. calidad de 14 oz, corte recto, dos bolsas delanteras, con refuerzo (bolsa derecha con cartera reforzada), dos bolsas trasera de parche, tiro reforzado, cierre (zíper) metálico, broche metálico, pretina con cinco trabas presilladas, color azul índigo.	312	Pieza	
2.-	Camisa casual para Caballero, manga corta.	Camisa casual manga corta en gabardina ligera, de 65% poliéster y 35% algodón y, peso 168 gr/m2, larga a la cadera con faldón redondo, cuello para corbata, con ojal y botón en las puntas. Delantero de dos piezas cerrando al frente con siete botones color blanco en aletilla interior derecha (incluye botón de repuesto), seis ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa redonda a la altura del pecho. La espalda lleva un fuelle de 1 ½" de ancho como vista. Colores **Blanco** **con pie de cuello chekers celeste**, y **Azul Rey** **con pie de cuello rayas celeste**, con **logotipo de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén.** Al frente, parte superior izquierda.	208	Pieza	
3.-	Camisa casual para Caballero, manga corta.	Camisa casual manga corta en gabardina Oxford, de 40% poliéster y 60% algodón, peso 152.6 gr/m2, con cuello para corbata con botón en las puntas, delantero de dos piezas cerrando al centro con botones, ocho botones en aletilla interior derecha (incluye repuesto). Siete ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa de pico a la altura del pecho. Espalda lleva un fuelle de 1 1/2 de ancho como vista. Color **Rosa** **con pie de cuello celeste**, con **logotipo de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén.** Al frente, parte superior izquierda.	104	Pieza	

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
4.-	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitoneada en las mangas y forro de borrega sintética en espalda y frente de la prenda, para caballero	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, con forro de tela capitoneada en color negro en las mangas, forro de borrega sintética de 1ra. calidad, en espalda y al frente, bolsa oculta en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierda.	104	Pieza	
5.-	Chamarra de mezclilla, sin forro, para caballero	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicas y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, sin forro, bolsa en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén,** al frente parte superior izquierda.	104	Pieza	

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
6.-	Playera tipo Polo para Caballero.	Playera tipo polo para caballero, colores **azul plumbago, rojo y negro** en tela piqué, de 50% poliéster y 50% algodón, peso completo, pre-encogido, con cuello y puños tejidos al mismo color de la tela, espalda de una pieza y frente de una pieza con aletilla que cierra con tres botones, **con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierdo.	312	Pieza	
7.-	Calzado industrial (zapato para trabajo rudo)	Bota de trabajo modelo Borceguí Dieléctrico, corte en piel de ganado vacuno crazy horse de 1ra. calidad, lengüeta con respaldo acojinado, forros sintéticos antibacteriales, plantilla anatómica removible antimicótica, suela dieléctrica de inyección directa al corte bidensidad, en materiales TPU (termoplástico uretano) y PU (poliuretano), antiderrapante, resistente a la abrasión y desgaste, ácidos y solventes ligeros, grasas aceites y combustibles, casco puntera de policarbonato, bullón en la parte superior del tubo, ojillos no metálicos, sistema de fabricación inyectado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana **NOM-113-STPS-2009 "Calzado de Protección"**, presentar en original el certificado vigente de cumplimiento de la norma referida.	208	Par	
8.-	Blusa casual para Dama, manga larga, colores Blanco y Azul Rey.	Blusa casual en gabardina ligera, de 65% poliéster y 35% algodón, peso 168 gr/m2, larga a la cadera con faldón redondo, cuello para corbata, con ojal y botón en las puntas. Delantero de dos piezas cerrando al frente con siete botones color blanco en aletilla interior derecha (incluye botón de repuesto), seis ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa redonda a la altura del pecho. La espalda lleva un fuelle de 1 ½" de ancho como vista. Manga Larga con doble pinza, en abertura de manga con aletilla completa a un ancho de 1". Puño sencillo redondeado. Colores **Blanco con puños y pie de**	26	Pieza	

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
		cuello chekers celeste, y **Azul Rey pie de cuello rayas celeste**, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente en la parte superior izquierda.			
9.-	Blusa casual para Dama, manga larga, color Rosa.	Blusa casual en gabardina Oxford, de 40% poliéster y 60% algodón, peso 152.6 gr/m2, con cuello para corbata con botón en las puntas, delantero de dos piezas cerrando al centro con botones, ocho botones en aletilla interior derecha (incluye repuesto). Siete ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa de pico a la altura del pecho. Espalda lleva un fuelle de 1 1/2 de ancho como vista. Manga Larga con doble pinza. Puño sencillo redondeado. Color **Rosa con pie de cuello celeste**, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente en la parte superior izquierda.	13	Pieza	
10.-	Pantalón para dama, mezclilla stretch, en tres tonos de azul, corte vaquero.	Pantalón para dama, de mezclilla stretch, en tres tonos de azul, prelavado, pre encogido y suavizado, elaborado en material de 1ra. calidad, corte recto a la cintura, dos bolsas delanteras, con refuerzo (bolsa derecha con cartera reforzada), dos bolsas traseras de parche, tiro reforzado, cierre (zíper) metálico, broche metálico, pretina con cinco presillas.	39	Pieza	

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
11.-	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitoneada en las mangas y forro de borrega sintética en espalda y frente de la prenda, para dama	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, con forro de tela capitoneada en color negro en las mangas, forro de borrega sintética de 1ra calidad, en espalda y al frente, bolsa oculta en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierda.	13	Pieza	
12.-	Chamarra de mezclilla, sin forro, para dama	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, sin forro, bolsa en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con **logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén**, al frente parte superior izquierda.	13	Pieza	
13.-	Playera tipo polo Dama.	Playera tipo polo para dama, colores **azul plumbago, rojo y negro** en tela piqué, 50% poliéster y 50% algodón, peso completo, pre-encogido, con cuello y puños tejidos al mismo color de la tela, espalda de una pieza y frente de una pieza con aletilla que cierra con tres botones, **con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y**	39	Pieza	

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
		nombre del almacén, al frente parte superior izquierdo.			
14.-	Zapato para Dama.	Calzado para dama casual, tipo borceguí, corte vacuno tipo nubuck color negro y café obscuro, forro textil, plantilla de cerdo, suela hule, construcción pegado, calidad FLEXI o similar.	26	Par	
15.-	Casco de seguridad (resistente a altos impactos)	Casco color amarillo, fabricado en termoplástico, resistente a altos impactos y temperaturas, suspensión de cuatro puntos, con ajuste de matraca. **(este artículo deberá de cumplir con la norma oficial mexicana NOM-115-STPS-2009, presentar certificado vigente del fabricante)**	103	Pieza	
16.-	Faja.	Faja sacrolumbar elástica con cinturón de alta seguridad y tirantes de banda elástica. (este artículo debe cumplir con las normas de calidad y seguridad vigentes, en materia de protección y seguridad para el trabajador)	89	Pieza	
17.-	Impermeable.	Impermeable tipo gabardina larga corte de permatron y/o PVC color amarillo, con capucha integrada con ajustador, termo sellado en todas las uniones.	117	Pieza	
18.-	Respirador de media cara.	Respirador de media cara, fabricado en hule termoplástico y gel de silicona natural, con banda elástica y arnés de seguridad, con filtro clase P, que están diseñados para retener cualquier partícula, entre ellas las partículas con base aceite, y no tienen limitantes de tiempo de uso más que los marcados por saturación del filtro. **(este artículo deberá de cumplir con la norma oficial mexicana nom-116-STPS-2009)**	51	Pieza	
19.-	Guante de piel.	Guante 100 % piel, lavable, con refuerzo en la palma y ajustador de resorte en muñeca.	89	Par	

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS					
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
20.-	Gorra (cachucha) para dama y caballero.	Gorra de gabardina, tipo sándwich, fabricada en seis gajos, con ojillos en cada uno de ellos, con broche metálico para ajuste, en color Kaki con negro, bordada con logotipo de los consejos comunitarios y nombre del almacén, al frente.	117	Pieza	

II.1.- PARTICULARIDADES A CONSIDERAR PARA LA CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

1. Los artículos se surtirán en empaques individuales, cada prenda estará etiquetada con número de talla, nombre del fabricante, RFC del fabricante, domicilio fiscal, características de la tela, recomendaciones de lavado, etc.
2. No se aceptan artículos con etiquetas sobre puestas, tachadas, corregidas con marcador y todo lo que altere la información relativa a la prenda.
3. Las prendas de vestir estarán confeccionadas con los materiales que se indican en el anexo técnico.
4. No se aceptarán prendas de vestir confeccionadas en materiales diferentes a los solicitados en el anexo técnico, esta condición aplica para la confección de muestras.
5. El corte del pantalón de caballero será recto, evitar el acabado de la pierna en tubo.
6. El armado de los paquetes será acorde a las partidas adjudicadas.
7. La entrega de los artículos será empacada por Almacén (C.C.A.), por trabajador (a), indicando el nombre en cada paquete.

III.- COLOR DE LAS TELAS

TELA PARA CONFECCIONAR LAS CAMISAS Y BLUSAS

Tela: Gabardina

Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón (Blanco y Azul Rey), y de 40% Poliéster y 60% Algodón (color Rosa).

Colores: Los que se indican.

Blanco (puños y cuello chekers celeste)	Azul Rey (pie de cuello rayas celeste)	Rosa (pie de cuello celeste)

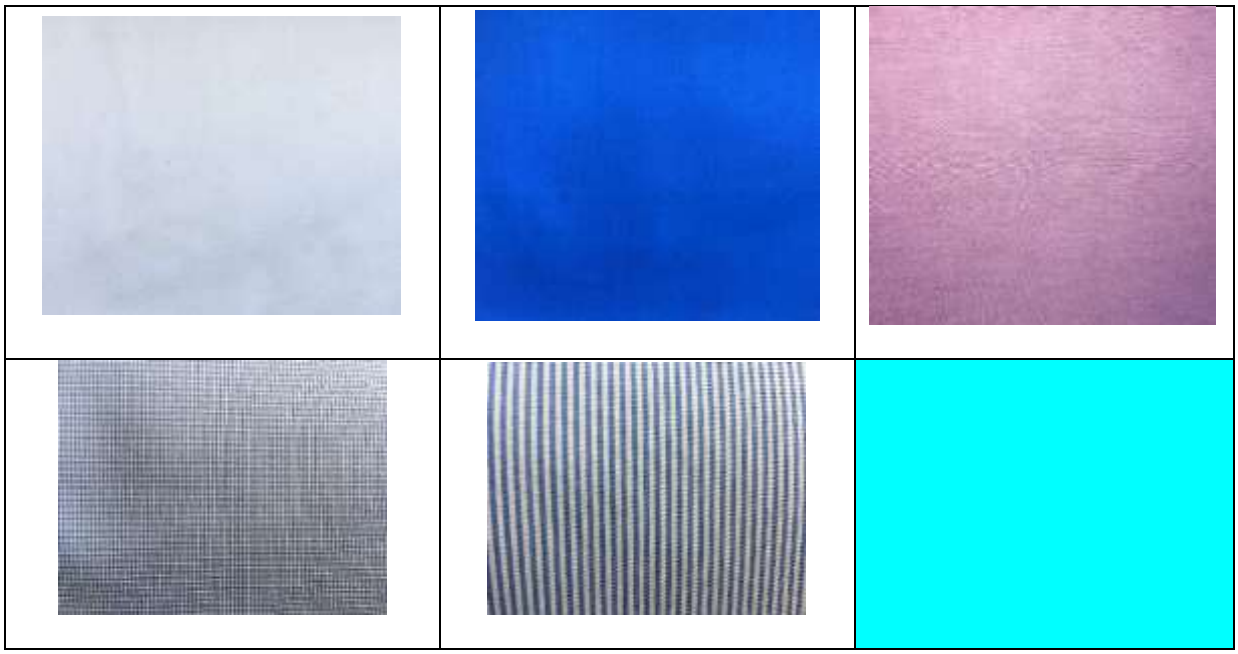

TELA PARA CONFECCIONAR LAS PLAYERAS TIPO POLO PARA DAMA Y CABALLERO

Tela: PIQUÉ.

Composición: 50 % Algodón 50 % Poliéster, con tolerancia de más menos el 0.05 % de encogimiento.

Peso completo.

COLORES: Los que se Indican.

Azul Plumbago	Negro	Rojo

NOTA: En caso de ser adjudicado con la (s) Partida de Camisas, Blusas y Chamarras el Licitante presentar muestrario de telas en físico para ratificar el color, considerando las posibles variaciones de tono en los colores indicados. (este muestrario lo deberán presentar el día 13 de julio del 2018)

IV.- LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

- A continuación, se muestra el bordado de las prendas: LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS, NOMBRE DEL ALMACÉN Y NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO (A), que serán proporcionados una vez firmado el PEDIDO.
- Medidas de 10 cm. de ancho x 7 cm. de alto.
- Es posible ajustar las medidas del logotipo, de manera proporcional al tipo de la prenda, considerando que las prendas de dama son más pequeñas.
- Es importante que se observe una estricta proporción estética entre el logo y la prenda de vestir.
- Las prendas de vestir que serán personificadas son:

  - **Camisas 312 piezas, blusas 39 piezas, playeras tipo polo dama y caballero 351 piezas, y chamarras 234 piezas.**

  - **En cuanto a la personificación el nombre del trabajador (a) se gravará con el nombre completo en un solo renglón, y será centrado al del Almacén.**

Almacén Rural Morelia

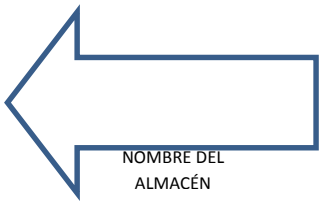

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR

Jorge Heriberto Barriga Garcia

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO

Con fundamento en el Art. 26 inciso II y Art. 42 primer párrafo, la compra se realizará mediante el procedimiento de Invitación de forma electrónica.

Tipo de pedido: CERRADO.

Vigencia del pedido: 65 días naturales a partir de su firma.

Se deberá de facturar a cada Consejo Comunitario de Abasto A. C.

Los datos fiscales de cada Consejo Comunitario son los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	RFC	LOCALIDAD
Consejo Comunitario de Abasto de Tzintzuntzan A.C.	Tata Placido No. 372 Col. Centro, Cód. Postal 58440	C.C.A. 940225 1F0	Tzintzuntzan, Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Angamacutiro A.C.	Km. 3.5 Carr. Angamacutiro-Puruandiro S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 58550	C.C.A 940411 KZ9	Angamacutiro, Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Arteaga A.C.	Campo de Aviación S/N Sin Colonia, Cód. Postal 60920	C.C.A 940210 AD2	Arteaga, Mich.

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	RFC	LOCALIDAD
Consejo Comunitario de Abasto de Buenavista Tomatlan A.C.	Benito Juárez No. 720, Col. Doroteo Arango, Cód. Postal 60500	C.C.A 940211 9B5	Buenavista Tomatlan, Mich
Consejo Comunitario de Abasto de El Limón de Papatzindan A.C.	Dom. Conocido frente. al Corral de Toros S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 61378	C.C.A 940408 3V1	El Limón de Papatzindan, Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Irimbo A.C.	Hidalgo frente. a la Laguna S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 61280	C.C.A 940408 1J0	Irimbo, Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Zicuirán A.C.	Km. 20 Carr 4 Caminos La Huacana S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 61860	C.C.A 940212 5N0	Zicuirán, Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Villa Madero A.C.	Dom. Conocido en el interior del Almacén Conasupo S/N, Sin Colonia, 58480	C.C.A 940408 ES7	Villa Madero, Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Morelia A.C.	Periférico República No. 7673, esquina carretera a Guadalajara Cód. Postal 58170	C.C.A 940411 UB4	Morelia, Mich.

VI. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor dispondrá de un plazo de 45 días naturales contados a partir de la firma del pedido, para efectuar la entrega de las partidas adjudicadas. (3 de septiembre del 2018)

El surtimiento podrá efectuarse por partida completa.

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Domicilio de la convocante sita en:

- Instalaciones de la Sucursal Michoacán de Diconsa S.A. de C.V.
- Localidad: Morelia, Mich.
- Domicilio: Av. Francisco I. Madero Poniente No. 5665.
- Colonia: Sindurio.
- Horario: 09:00 a.m. a 15:30 p.m.
- En la Coordinación de Operaciones y Abasto.

VIII. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El horario para la entrega de los bienes, personificados por almacén y trabajador, será de las 9:00 a.m. a las 15:30 horas., previa cita.

IX. GARANTÍA QUE OTORGA EL LICITANTE

En cumplimiento al Art. 48 inciso II, los Licitantes que celebren los pedidos a que se refiere la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico deberán de garantizar el complimiento del pedido y de acuerdo al manual de Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa S.A. de C.V. que en su numeral VIII apartado K, párrafo 4 incisos a), b) y c) dicen:

a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, por el 10 % del monto máximo contratado.

b) Fianza a favor de Diconsa S.A. de C.V. por el 10 % del monto máximo contratado.

c) Cheque certificado o de caja expedido a favor de Diconsa S. A: de C.V. por el 10 % del monto máximo contratado.

Las garantías deberán de entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de los pedidos.

X. PENALIZACIONES

Como se indica en el manual de Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa S.A. de C.V. que en su numeral VIII apartado G, párrafos 1 y 2 dice:

Bienes muebles. - La pena convencional que se estipule en la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, por atraso en la fecha establecida en los pedidos, corresponderá establecerla al Área Requirente, atendiendo a la naturaleza de la contratación por cada día natural y/u hora de atraso sobre el importe y/o la naturaleza de los servicios prestados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

XI. LUGAR DONDE SE ENTREGAN LAS MUESTRAS DE TODAS LAS PARTIDAS

- Instalaciones de la Sucursal Michoacán de Diconsa S.A. de C.V.
- Localidad: Morelia, Michoacán.
- Domicilio: Av. Francisco I. Madero Poniente No. 5665.
- Colonia: Sindurio.
- Horario: 09:00 a.m. a 15:30 p.m.
- En la Coordinación de Operaciones y Abasto.
- Un día antes del acto de presentación y apertura de proporciones.
- El día 2 de julio del 2018

XII. LUGAR DONDE SE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO

- Localidad: Morelia Michoacán
- Domicilio: Av. Francisco I. Madero Poniente No. 5665.
- Colonia: Sindurio.
- Horario: 09:00 a.m. a 15:30 p.m.
- En la Coordinación de Administración y Finanzas.

XIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PEDIDO.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
ACTA CONSTITUTIVA.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FIRMANTE
DOCUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE QUIEN EN SU CASO FIRMARÁ EL PEDIDO.	DOCUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE QUIEN SU CASO FIRMARÁ EL CONTRATO. (SOLO EN CASO DE APODERADO).
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FIRMANTE.	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA. (CON FACULTAD PARA FIRMAR)
COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA O NEGOCIO.	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA O NEGOCIO.
AVISO DE ALTA ANTE LA SHCP.	AVISO DE ALTA ANTE SHCP.
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
AVISO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.	AVISO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO	***COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO***

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
POSITIVO: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO EL CONTRIBUYENTE SOLICITARA A LAS AUTORIDADES FISCALES (SAT) LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA SU OPINIÓN POSITIVA, DE ACUERDO A LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	***POSITIVO:*** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO EL CONTRIBUYENTE SOLICITARA A LAS AUTORIDADES FISCALES (SAT) LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA SU OPINIÓN POSITIVA, DE ACUERDO A LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.
COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO: PARA DAR CUMPLIMIENTO EL CONTRIBUYENTE SOLICITARÁ AL IMSS DOCUMENTO VIGENTE DONDE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. *PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA SU* OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	**COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO**: PARA DAR CUMPLIMIENTO EL CONTRIBUYENTE SOLICITARÁ AL IMSS DOCUMENTO VIGENTE DONDE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. *PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA SU* OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EN SENTIDO POSITIVO: PARA DAR CUMPLIMIENTO EL CONTRIBUYENTE SOLICITARÁ AL INFONAVIT DOCUMENTO VIGENTE DONDE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA. *PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN EL QUE EMITA SU* OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE VIVIENDA.	**COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EN SENTIDO POSITIVO**: PARA DAR CUMPLIMIENTO EL CONTRIBUYENTE SOLICITARÁ AL INFONAVIT DOCUMENTO VIGENTE DONDE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA. *PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN EL QUE EMITA SU* OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE VIVIENDA.

XIV. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica y para el trámite, el LIcitante adjudicado deberá presentar y remitir:

a) Documento firmado de recibido que ampare los bienes entregados. (recibo en papel membretado del LIcitante)

b) Factura original.
c) Archivo (XML).
d) Validación del SAT

Para pago mediante el sistema de Banca Electrónica, presentar la documentación que se relaciona en los incisos A.- y B.-, de acuerdo a su registro ante la SHCP.

A.- PERSONAS MORALES:

Documento por escrito del representante legal mediante el cual solicita el pago a través de banca electrónica, indicando la razón social y domicilio fiscal del LIcitante o prestador de servicio, con los siguientes datos. (este documento va dirigido al Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica, Encargado de la Sucursal Michoacán de Diconsa S.A. DE C.V.)

- Nombre del banco.
- Número de cuenta bancaria a 11 dígitos.
- Clave y nombre de la sucursal bancaria.
- Clave y nombre de la plaza
- CLABE a 18 posiciones.
- Referencia en caso de requerirla
- Convenio CIE en su caso

En el escrito el representante legal deberá señalar que los datos proporcionados son correctos por lo que deslinda a Diconsa S. A. de C.V. y a los Consejos Comunitarios de Abasto de toda responsabilidad sobre los mismos, así como comprometerse a informar por escrito cuando requiera que el pago por transferencia deje de efectuarse a la cuenta especificada. la cuenta deberá de ser invariablemente a nombre del LIcitante.

Copia fotostática del estado de cuenta certificado por la institución bancaria. (o con sello original de la misma)

Copia fotostática del poder notarial del apoderado legal o acta constitutiva del LIcitante o prestador de servicio.

Copia fotostática de la identificación oficial del apoderado legal vigente (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)

B.- PERSONAS FÍSICAS:

Documento por escrito de la persona física, mediante el cual solicita el pago a través de Banca Electrónica, indicando la razón social y domicilio fiscal del LIcitante o prestador de servicio, con los siguientes datos: (este documento va dirigido al Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica Encargado de la Sucursal Michoacán de Diconsa S.A. de C.V.)

- Nombre del banco
- Número de cuenta bancaria a 11 dígitos.
- Clave y nombre de la sucursal bancaria
- Clave y nombre de la plaza
- CLABE a 18 posiciones
- Referencia en caso de requerirla
- Convenio CIE en su caso

En el escrito deberá señalar que los datos proporcionados son correctos por lo que deslinda a Diconsa S. A. de C.V. y a los Consejos Comunitarios de Abasto, de toda responsabilidad sobre los mismos, así como comprometerse a informar por escrito cuando requiera que el pago por transferencia deje de efectuarse a la cuenta especificada. la cuenta deberá estar invariablemente a nombre de la persona física.

Copia fotostática del estado de cuenta certificado por la institución bancaria. (o con sello original de la misma)

Copia fotostática de su registro de alta en el RFC

Copia fotostática de su identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional No. _____ convocada por "DICONSA, S.A. de C.V." para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___
_____
_____
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY Y ARTICULO 48 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA; ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU EXISTENCIA LEGAL.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 4

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

INVITACIÓN No.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**CURP:**
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**
CÓDIGO POSTAL:	**ENTIDAD FEDERATIVA:**
TELÉFONOS:	**FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO:	**APELLIDO MATERNO:** **NOMBRE (S):**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	**FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
_____

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 5

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN LO SUCESIVO **"DICONSA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL Y ENCARGADO DE LA SUCURSAL MICHOACAN, LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, CONJUNTAMENTE CON EL MTRO. EFREN RUIZ DÍAZ, COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO Y POR LA OTRA PARTE EL **C.** _____ EN LO SUBSIGUIENTE **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES";** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"DICONSA"**, declara que:

I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número 40,071 de fecha 28 de abril de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Del Valle Prieto, Notario Público número 113, del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.

I.2 Mediante escritura pública número 73,695, de fecha 10 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público número 127, del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del 1° de enero del 2000.

I.3 Por escritura pública número 73,703, de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público número 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"DICONSA",** en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Por escritura pública número 73,766, de fecha 21 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público número 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número 98440.

I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 El Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica, en su carácter de Subgerente de la Sucursal Michoacán y apoderado legal de dicha persona moral, tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita mediante el oficio número DAyRH/OOM/1764/2014 de fecha 12 de septiembre de 2014 suscrito por el Encargado de la Dirección de Administración y Recursos Humanos; así como con el poder notarial para pleitos y cobranzas y actos de administración contenido en la escritura pública número 91,585 (noventa y un mil quinientos ochenta y cinco) de fecha 23 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público No. 72 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

I.8 Que, para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la **adquisición de Ropa de Trabajo para el personal comunitario, por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C.,** objeto del presente instrumento.

I.9 Que cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente Pedido, afectando la partida presupuestal 33901073 de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal número de folio 3655 de fecha 11 de mayo del 2018.

I.10 Que la adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número IA-020VSS004-E8-2018, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento; lo cual fue notificado a **"EL PROVEEDOR"** mediante fallo el día 6 de julio del 2018 por la Invitación a cuando menos tres personas.

I.11 Que para los efectos legales del presente Pedido señala como sus domicilios los que se anotan a continuación:

DOMICILIOS FISCALES: los que se indican en el ANEXO 1 del presente pedido.

DOMICILIO OPERATIVO: Avenida Francisco I. Madero Poniente, Número 5665, Colonia Sindurio, Código Postal 58337, Morelia Michoacán.

I.12 Que el presente Instrumento se elabora y suscribe a petición de la Coordinación de Operaciones y Abasto, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona física, misma que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio _____.

II.2 Tiene como actividad empresarial, _____.

II.3 Que está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente Pedido.

II.4 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____**.**

II.5 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la sociedad y las persona que la integran no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para todos los fines y efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio en_____.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente pedido es la **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO, POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO",** por parte de **"DICONSA". "EL PROVEEDOR"** se obliga a la entrega de los mismos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en este pedido, a más tardar dentro de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de fallo. Entrega que se realizará en la Coordinación de Operaciones y Abasto de la Sucursal en un horario de 09:00 a 15:30 horas (previa cita), en días hábiles; según términos, condiciones y cantidades que se especifican en el Anexo 2 de este instrumento.

SEGUNDA. - IMPORTE. - "DICONSA" cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la adquisición de los bienes materia del presente Pedido, la cantidad total **de $ _____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.),** más los impuestos y menos las retenciones que correspondan.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán conforme se realicen las facturas por partidas y la entrega de la ropa de trabajo, en moneda nacional, bajo la modalidad de transferencia bancaria, dentro de los veinte días *naturales posteriores a la presentación de las facturas electrónicas (CFDI), previa rece*pción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Pedido y en los Anexos respectivos, a entera satisfacción de **"DICONSA"**, y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura (s) electrónica (CFDI) con el número de **Pedido** respectivo, debidamente validada(s) por el área requirente, en la que se describan los bienes muebles, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado;

- Copia de la garantía de cumplimiento y,

- Cheque certificado expedido a favor de la Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.

Una vez aprobados y aceptados los bienes y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará(n) el pago(s) mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco:
- Número de Cuenta Bancaria:
- CLABE:
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:

En caso de que la factura(s) electrónica (CFDI) entregada(s) por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente(n) errores o deficiencias, **"DICONSA",** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que éste deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"DICONSA"**.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a **"EL PROVEEDOR"**.

El pago compensará a "**EL PROVEEDOR"** por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Pedido, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente Pedido será del 20 de julio del 2018 y hasta el 24 de septiembre del año 2018, una vez transcurrida, cesarán todas las obligaciones de las partes, sin necesidad de resolución judicial.

QUINTA. - TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. - Los bienes serán entregados a **"DICONSA"**, por medio del área de Operaciones y Abasto en la misma área, ubicado en Av. Francisco I Madero, número 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58337, Ciudad de Morelia, Michoacán, de conformidad con las especificaciones, cantidades y tiempos establecidos en el Anexo**,** mismo que forma parte del presente Pedido.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los bienes, señalados en el pedido, en excelentes condiciones de uso y a disposición del área de Operaciones y Abasto.

SEXTA. - FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. - Los bienes objeto del presente Pedido, se entregarán conforme a lo establecido en la Cláusula anterior, debidamente identificados, etiquetados y protegidos de tal forma que no sufran daño alguno, incluso de intemperie. Los bienes se someterán a una revisión para comprobar que sus características técnicas sean iguales a las solicitadas. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** al momento de la entrega, deberá presentar por escrito una constancia en la que señale el estado físico de dichos bienes, la cual deberá ser validada por el personal autorizado del área de Operaciones y Abasto.

En caso de que alguno de los bienes requeridos no cumpla con las condiciones establecidas, o no funcione en el momento de su operación, **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituirlo en ese momento por uno igual o de características superiores de calidad sin costo adicional para **"DICONSA"**.

SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pedido y en el (los) Anexo (s) y a entera satisfacción de **"DICONSA"**, el área de Operaciones y Abasto procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Pedido.

OCTAVA. - TRANSPORTE. - "EL PROVEEDOR" será responsable del transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, desde su almacén hasta los lugares establecidos por **"DICONSA**".

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" garantiza por 12 meses la calidad de los bienes materia del Pedido, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, comprometiéndose a sustituirlos por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas en este Pedido, sin costo extra para **"DICONSA"** durante el mencionado período, en un lapso no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación formal del defecto.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado que este Pedido se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con la infraestructura, con los recursos materiales suficientes y con el personal necesario y altamente capacitado para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este Instrumento jurídico, en consecuencia, por ningún motivo, se le considerará como intermediaria de **"DICONSA"**, respecto de dicho personal, eximiéndolo de cualquier responsabilidad de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que pudiera derivar de la relación de trabajo que mantiene **"EL PROVEEDOR"**, con su personal.

DÉCIMA PRIMERA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. - **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso en que los bienes materia del presente instrumento, infrinja patentes o marcas o viole los derechos morales y/o patrimoniales de los autores o titulares que protegen la Ley Federal del Derecho de Autor, o bien utilice o explote indebidamente, derechos legalmente protegidos por la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. - Con excepción de los derechos de cobro, **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, total o parcialmente, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **"DICONSA, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de $ _____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

I) Denominación o nombre del proveedor.
II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
III) El importe total garantizado con número y letra.
IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Subgerente de la Sucursal Michoacán de **"DICONSA"**.

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este Pedido por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% cinco por ciento por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados en tiempo, sin que la acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente instrumento jurídico, la cual, en su caso, podrá aplicarse directamente al pago de la factura correspondiente.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido, se podrá aplicar el procedimiento de rescisión del mismo.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la Coordinación de Operaciones y Abasto, como área requirente.

B) Deducciones:

"DICONSA" podrá, deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se entreguen los bienes conforme a lo acordado; en caso contrario, **"DICONSA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"DICONSA"**. Esta deducción no podrá exceder del veinte por ciento del importe total del Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Operaciones y Abasto, como área requirente.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá rescindir administrativamente el presente Pedido si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR"**:

a) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme a los plazos pactados.

b) No entregue los bienes de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente Pedido.

c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

d) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del Pedido.

f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.

g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Pedido, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DECIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Si se actualiza uno o varios de los supuestos previstos en la cláusula anterior, **"DICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de **cinco días hábiles**, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del término arriba mencionado.

DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "DICONSA", en términos de lo señalado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Federación.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del Pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente instrumento, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

DECIMA NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**

VIGESIMA. - SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. - Si durante la vigencia del presente Pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, **"DICONSA"** determinará si continuará con el presente instrumento jurídico o lo terminará anticipadamente.

VIGESIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, independientemente de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGESIMA SEGUNDA. - MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA CUARTA. - ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este pedido, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80,81,82,83,84,85 y 86 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA. -PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION. De conformidad con lo previsto en los artículos 77 y subsecuentes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** convienen que en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La solicitud de referencia deberá cumplir con los requisitos de fondo y forma que al efecto establezca dicha Secretaria y el procedimiento se desarrollará conforme a lo previsto en el Capítulo Segundo de la ley indicada en el párrafo previo y demás disposiciones legales que a juicio de dicha autoridad resulten aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Pedido y el (los) Anexo (s), son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en Morelia, Michoacán, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

Leído que fue el presente Pedido y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firman cuatro ejemplares, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 20 de julio del 2018**.**

POR "DICONSA"

LIC.FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÁN

ÁREA REQUIRENTE

MTRO. EFREN RUÍZ DÍAZ.
COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO

"EL PROVEEDOR"

C. _____.

ANEXO 1 DEL **PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE** ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN LO SUCESIVO **"DICONSA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, Y SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACAN, LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, CONJUNTAMENTE CON EL MTRO. EFREN RUIZ DÍAZ, COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO, Y POR LA OTRA PARTE, "EL **C.** _____ EN LO SUBSIGUIENTE **"EL PROVEEDOR",** ", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES".**

RAZON SOCIAL	DOMICILO	RFC	LOCALIDAD
Consejo Comunitario de Abasto de Tzintzuntzan A.C.	Tata Placido No. 372 Col. Centro, Cód. Postal 58440	CCA 940225 1F0	Tzintzuntzan Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Angamacutiro A.C.	Km. 3.5 Carr. Angamacutiro-Puruandiro S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 58550	CCA 940411 KZ9	Angamacutiro Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Arteaga A.C.	Campo de Aviación S/N Sin Colonia, Cód. Postal 60920	CCA 940210 AD2	Arteaga Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Buenavista Tomatlan A.C.	Benito Juárez No. 720, Col. Doroteo Arango, Cód. Postal 60500	CCA 940211 9B5	Buenavista Tomatlan Mich
Consejo Comunitario de Abasto de El Limón de Papatzindan A.C.	Dom. Conocido fte. al Corral de Toros S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 61378	CCA 940408 3V1	El Limón de Papatzindan Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Irimbo A.C.	Hidalgo fte. a la Laguna S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 61280	CCA 940408 1J0	Irimbo Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Zicuiran A.C.	Km. 20 Carr 4 Caminos La Huacana S/N, Sin Colonia, Cód. Postal 61860	CCA 940212 5N0	Zicuiran Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Villa Madero A.C.	Dom. Conocido en el interior del Almacén Conasupo S/N, Sin Colonia, 58480	CCA 940408 ES7	Villa Madero Mich.
Consejo Comunitario de Abasto de Morelia A.C.	Periférico República No. 7673, esquina carretera a Guadalajara Cód. Postal 58337	CCA 940411 UB4	Morelia Mich.

ANEXO 2 DEL **PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE** ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN LO SUCESIVO **"DICONSA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, Y SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACAN, LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, CONJUNTAMENTE CON EL MTRO. EFREN RUIZ DÍAZ, COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO, Y POR LA OTRA PARTE, "EL **C.** _____ EN LO SUBSIGUIENTE **"EL PROVEEDOR",**Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTE".**

DICONSA
SUCURSAL MICHOACÁN

Consejo Comunitario de _____

PEDIDO No. A/ /2018

FECHA: 20 de julio del 2018 | HOJA 1 de ___

AREA SOLICITANTE:

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE:

DOMICILIO FISCAL:

TELÉFONO:

R.F.C.

CORREO ELECTRÓNICO:

TRANSPORTE:
Transportación y entrega de lo bienes, sera por cuenta y riesgo del "EL PROVEEDOR" liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos a su entera satisfacción.

EFECTUARA ENTREGA EN:
En el área de Operaciones y Abasto Sucursal Michoacan ubicado en Av. Francisco I Madero Poniente, No. 5665 Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes en horario de 9:00 A 15:30 hrs. Previa cita

CONDICIONES DE PAGO
A partir de la recepción de las facturas en el área Operaciones y Abasto en horario de oficinas, y pago en veinte días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) y ya recibida la mercancía.

FECHA DE FALLO:
06 de julio del 2018

CONDICIONES DE ENTREGA:
Conforme lo que establece en la cláusula Quinta deberán ser entregados a más tardar el día 03 de septiembre del 2018

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Invitación a cuando menos tres personas N° IA-020VSS004-E8-2018, relativa a la Adquisición de ropa de trabajo para el personal comunitario, por cuenta y orden de los consejos comunitarios de Abasto A.C. de Diconsa S.A de C.V., Sucursal Michoacán en en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y servicios del Sector público y Artículo 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pantalón de mezclilla para Caballero corte vaquero	312	Pieza	$.00	$0.00
2	Camisa casual para Caballero, manga corta	208	Pieza	$.00	$0.00
3	Camisa casual para Caballero, manga corta	104	Pieza	$.00	$0.00
4	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitonada en las mangas y forro de borega sintética en espalda y frente de la prenda, para caballero	104	Pieza	$.00	$0.00
5	Chamarra de mezclilla, sin forro, para caballero	104	Pieza	$.00	$0.00
6	Playera tipo Polo para Caballero	312	Pieza	$.00	$0.00
7	Calzado industrial (zapato para trabajo rudo)	208	Par	$.00	$0.00
8	Blusa casual para Dama, manga larga, colores Blanco y Azul Rey	20	Pieza	$.00	$0.00
9	Blusa casual para Dama, manga larga, color Rosa	13	Pieza	$.00	$0.00
10	Pantalón para dama, mezclilla stretch, en tres tonos de azul, corte vaquero	39	Pieza	$.00	$0.00
11	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitonada en las mangas y forro de borega sintética en espalda y frente de la prenda, para dama	13	Pieza	$.00	$0.00
12	Chamarra de mezclilla, sin forro, para dama	13	Pieza	$.00	$0.00
13	Playera tipo polo Dama	26	Pieza	$.00	$0.00
14	Zapato para Dama	26	Par	$.00	$0.00
15	Casco de seguridad (resistente a altos impactos)	104	Pieza	$.00	$0.00
16	Faja	26	Pieza	$.00	$0.00
17	Impermeable	117	Pieza	$.00	$0.00
18	Respirador de media cara	52	Pieza	$.00	$0.00
19	Guante de piel	26	Par	$.00	$0.00
20	Bonte (sombrero) para dama y caballero	117	Pieza	$.00	$0.00
				SUBTOTAL	$0.00
				IVA	0.00
				TOTAL	$0.00

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

MTRO. EFREN RUIZ DIAZ
COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO
Área requirente

LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
ENCARGADO DE LA SUCURSAL MICHOACAN
y Apoderado Legal, caracter que acredita mediante oficio número DAyRH/DOB/1764/2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, y escritura pública No. 91,365 (noventa y un mil quinientos sesenta y cinco) de fecha 23 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Villas Bernal, Notario Público No. 72 del Distrito Federal
Nombre del que autoriza

PROVEEDOR. _____

POR "DICONSA"

ÁREA REQUIRENTE

LIC.FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÁN

MTRO. EFRÉN RUIZ DÍAZ
COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO

POR "EL LICITANTE"

C. _____

ANEXO 6

CONFORME AL ARTÍCULO 32 - D CÓDIGO FISCA L DE LA FEDERACIÓN

CONFORM E A LO ESTA BLECIDO EN LA RESOLUCIÓN M ISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00 / 100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón ttributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

ANEXO 7

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICA EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 8

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 9

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA No._____, OTORGADA CON FECHA___ DE_____ DE_____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO No.___, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA _____.

INVITACIÓN No.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS						
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Nacionalidad de los bienes.
1.-	Pantalón de mezclilla para Caballero corte vaquero.	Mezclilla de 14 oz en color azul índigo: 100% algodón prelavado, pre encogido y suavizado, en material de 1ra. calidad de 14 oz, corte recto, dos bolsas delanteras, con refuerzo (bolsa derecha con cartera reforzada), dos bolsas trasera de parche, tiro reforzado, cierre (zíper) metálico, broche metálico, pretina con cinco trabas presilladas, color azul índigo.	312	Pieza		
2.-	Camisa casual para Caballero, manga corta.	Camisa casual manga corta en gabardina ligera, de 65% poliéster y 35% algodón y, peso 168 gr/m2, larga a la cadera con faldón redondo, cuello para corbata, con ojal y botón en las puntas. Delantero de dos piezas cerrando al frente con siete botones color blanco en aletilla interior derecha (incluye botón de repuesto), seis ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa redonda a la altura del pecho. La espalda lleva un fuelle de 1 ½" de ancho como vista. Colores Blanco con pie de cuello chekers celeste, y Azul Rey con pie de cuello rayas celeste, con logotipo de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén. Al frente, parte superior izquierda.	208	Pieza		
3.-	Camisa casual para Caballero, manga corta.	Camisa casual manga corta en gabardina Oxford, de 40% poliéster y 60% algodón, peso 152.6 gr/m2, con cuello para corbata con botón en las puntas, delantero de dos piezas cerrando al centro con botones, ocho botones en aletilla interior derecha (incluye repuesto). Siete ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa de pico a la altura del pecho. Espalda lleva un fuelle de 1 1/2 de ancho como vista. Color Rosa con pie de cuello celeste, con	104	Pieza		

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS						
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Nacionalidad de los bienes.
		logotipo de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén. Al frente, parte superior izquierda.				
4.-	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitoneada en las mangas y forro de borrega sintética en espalda y frente de la prenda, para caballero	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, con forro de tela capitoneada en color negro en las mangas, forro de borrega sintética de 1ra. calidad, en espalda y al frente, bolsa oculta en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente parte superior izquierda.	104	Pieza		
5.-	Chamarra de mezclilla, sin forro, para caballero	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicas y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, sin forro, bolsa en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente parte superior izquierda.	104	Pieza		

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS						
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Nacionalidad de los bienes.
6.-	Playera tipo Polo para Caballero.	Playera tipo polo para caballero, colores azul plumbago, rojo y negro en tela piqué, de 50% poliéster y 50% algodón, peso completo, pre-encogido, con cuello y puños tejidos al mismo color de la tela, espalda de una pieza y frente de una pieza con aletilla que cierra con tres botones, con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente parte superior izquierdo.	312	Pieza		
7.-	Calzado industrial (zapato para trabajo rudo)	Bota de trabajo modelo Borceguí Dieléctrico, corte en piel de ganado vacuno crazy horse de 1ra. calidad, lengüeta con respaldo acojinado, forros sintéticos antibacteriales, plantilla anatómica removible antimicótica, suela dieléctrica de inyección directa al corte bidensidad, en materiales TPU (termoplástico uretano) y PU (poliuretano), antiderrapante, resistente a la abrasión y desgaste, ácidos y solventes ligeros, grasas aceites y combustibles, casco puntera de policarbonato, bullón en la parte superior del tubo, ojillos no metálicos, sistema de fabricación inyectado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Calzado de Protección", presentar en original el certificado vigente de cumplimiento de la norma referida.	208	Par		
8.-	Blusa casual para Dama, manga larga, colores Blanco y Azul Rey.	Blusa casual en gabardina ligera, de 65% poliéster y 35% algodón, peso 168 gr/m2, larga a la cadera con faldón redondo, cuello para corbata, con ojal y botón en las puntas. Delantero de dos piezas cerrando al frente con siete botones color blanco en aletilla interior derecha (incluye botón de repuesto), seis ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa redonda a la altura del pecho. La espalda lleva un fuelle de 1 ½" de ancho como vista. Manga Larga con doble pinza, en abertura de manga con aletilla completa a un ancho de 1". Puño sencillo redondeado. Colores Blanco con puños y pie de cuello chekers celeste, y Azul Rey pie de cuello rayas celeste, con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y	26	Pieza		

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS						
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Nacionalidad de los bienes.
		nombre del almacén, al frente en la parte superior izquierda.				
9.-	Blusa casual para Dama, manga larga, color Rosa.	Blusa casual en gabardina Oxford, de 40% poliéster y 60% algodón, peso 152.6 gr/m2, con cuello para corbata con botón en las puntas, delantero de dos piezas cerrando al centro con botones, ocho botones en aletilla interior derecha (incluye repuesto). Siete ojales en aletilla exterior izquierda, una bolsa de pico a la altura del pecho. Espalda lleva un fuelle de 1 1/2 de ancho como vista. Manga Larga con doble pinza. Puño sencillo redondeado. Color Rosa con pie de cuello celeste, con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente en la parte superior izquierda.	13	Pieza		
10.-	Pantalón para dama, mezclilla stretch, en tres tonos de azul, corte vaquero.	Pantalón para dama, de mezclilla stretch, en tres tonos de azul, prelavado, pre encogido y suavizado, elaborado en material de 1ra. calidad, corte recto a la cintura, dos bolsas delanteras, con refuerzo (bolsa derecha con cartera reforzada), dos bolsas traseras de parche, tiro reforzado, cierre (zíper) metálico, broche metálico, pretina con cinco presillas.	39	Pieza		

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS						
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Nacionalidad de los bienes.
11.-	Chamarra de mezclilla, con forro negro de tela capitoneada en las mangas y forro de borrega sintética en espalda y frente de la prenda, para dama	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, con forro de tela capitoneada en color negro en las mangas, forro de borrega sintética de 1ra calidad, en espalda y al frente, bolsa oculta en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente parte superior izquierda.	13	Pieza		
12.-	Chamarra de mezclilla, sin forro, para dama	Mezclilla de 14 oz, de 1a calidad, prelavado y preencojida, color azul índigo 100 % algodón cuello sport, se abrocha al frente con 6 botones metálicos y pretina a la cintura con cuatro broches metálicos, dos bolsas al frente con cubre tapa y un botón metálico para abrochar, dos bolsas frontales laterales semidiagonales, manga larga con puño y se abrocha con un botón metálico, sin forro, bolsa en el interior con filo de mezclilla, costura con doble refuerzo en sisa, mangas, hombros y uniones de frente y espalda, con logotipo bordado de los consejos comunitarios, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente parte superior izquierda.	13	Pieza		
13.-	Playera tipo polo Dama.	Playera tipo polo para dama, colores azul plumbago, rojo y negro en tela piqué, 50% poliéster y 50% algodón, peso completo, pre-encogido, con cuello y puños tejidos al mismo color de la tela, espalda de una pieza y frente de una pieza con aletilla que cierra con tres botones, con logotipo bordado de los consejos comunitarios de abasto, nombre completo del trabajador (a) y nombre del almacén, al frente parte superior izquierdo.	39	Pieza		
14.-	Zapato para Dama.	Calzado para dama casual, tipo borceguí, corte vacuno tipo nubuck color negro y café obscuro, forro textil, plantilla de cerdo, suela	26	Par		

CARACTERÍSTICA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y ACCESORIOS						
Núm. De Partida	Artículo solicitado	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Nacionalidad de los bienes.
		hule, construcción pegado, calidad FLEXI o similar.				
15.-	Casco de seguridad (resistente a altos impactos)	Casco color amarillo, fabricado en termoplástico, resistente a altos impactos y temperaturas, suspensión de cuatro puntos, con ajuste de matraca. (este artículo deberá de cumplir con la norma oficial mexicana NOM-115-STPS-2009, presentar certificado vigente del fabricante)	103	Pieza		
16.-	Faja.	Faja sacrolumbar elástica con cinturón de alta seguridad y tirantes de banda elástica. (este artículo debe cumplir con las normas de calidad y seguridad vigentes, en materia de protección y seguridad para el trabajador)	89	Pieza		
17.-	Impermeable.	Impermeable tipo gabardina larga corte de permatron y/o PVC color amarillo, con capucha integrada con ajustador, termo sellado en todas las uniones.	117	Pieza		
18.-	Respirador de media cara.	Respirador de media cara, fabricado en hule termoplástico y gel de silicona natural, con banda elástica y arnés de seguridad, con filtro clase P, que están diseñados para retener cualquier partícula, entre ellas las partículas con base aceite, y no tienen limitantes de tiempo de uso más que los marcados por saturación del filtro. (este artículo deberá de cumplir con la norma oficial mexicana nom-116-STPS-2009)	51	Pieza		
19.-	Guante de piel.	Guante 100 % piel, lavable, con refuerzo en la palma y ajustador de resorte en muñeca.	89	Par		
20.-	Gorra (cachucha) para dama y caballero.	Gorra de gabardina, tipo sándwich, fabricada en seis gajos, con ojillos en cada uno de ellos, con broche metálico para ajuste, en color Kaki con negro, bordada con logotipo de los consejos comunitarios y nombre del almacén, al frente.	117	Pieza		

_____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Editación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en cada partida de adquisición de bienes, que celebren las dependencias manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____(6) _____

ANEXO 12
ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (2) _____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (**3**) _____ No. _____ (**4**) _____ en el que mi representada, la empresa "_____ (**5**) _____" participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (**6**) _____, pertenece al sector _____ (**7**) _____, cuenta con _____ (**8**) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (**9**) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (**10**) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (**11**) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (**12**) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (**11**)	Sector (**7**)	Rango de número de trabajadores (**8**) + (**9**)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (**10**)	Tope máximo Combinado *
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $4.01 hasta $100**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $4.01 hasta $100**	**250**

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(**8**) (**9**) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (**8**) y (**9**)

(**11**) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de **DICONSA, S.A. DE C.V.**
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

ANEXO 13

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE O LICITANTE GANADOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL LICITANTE.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL LICITANTE O LICITANTE GANADOR.

d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 14

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				

2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones del proceso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantees adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la I3P, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra I3P que emita la institución.				
3		El proceso se apegó a la normatividad aplicable.				

ANEXO 15

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

D O C U M E N T O	Licitante		Licitante		Licitante	
	ENTREGO		ENTREGO		ENTREGO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTO I **Escrito del licitante en el que su Representante o Apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica y su existencia legal conforme artículo 29 fracción VI de la ley, utilizando para tal fin el formato del anexo 3 de la presente invitación.** **a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y** **b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.** **Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de**						

correo electrónico, en caso de contar con él.						
DOCUMENTO II Escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Conforme al artículo 29 fracción VIII de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso a) del reglamento, o podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al ANEXO 7. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la ley, haciéndose del conocimiento a la Secretaria o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley. Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.						
DOCUMENTO III **Original del escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento, podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al ANEXO 8** **Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.**						
DOCUMENTO IV						

Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).						
DOCUMENTO V Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.						
DOCUMENTO VI Original escrito donde los licitantes presentaran en papel membretado y firmado por el representante legal, manifestando que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de la presente Invitación a cuando menos tres personas no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa autorización por escrito de DICONSA de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley.						
DOCUMENTO VII Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción X del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos, podrá utilizar para tal fin el texto del ANEXO 9. Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.						
DOCUMENTO VIII De acuerdo al Artículo 34 del Reglamento, las MIPYMES podrán participar con este carácter en este procedimiento de contratación cuando presenten a DICONSA copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de						

decir verdad, que cuentan con ese carácter, la ubicación que corresponda a su empresa de conformidad a lo señalado en la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficio de la Federación, partiendo de lo siguiente: Estratificación por Número de Trabajadores Sector/Tamaño Industrial Comercio Servicios Micro 0-10 0-10 0-10 Pequeña 11-50 11-30 11-50 Mediana 51-250 31-100 51-100 Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito Art. 34 del Reglamento, en relación que las MIPYMES podrán participar con este carácter si presentan copia de autoridad que determine su estratificación o escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter.						
DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por Representante Legal, proporcionando una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.						
DOCUMENTO X Original escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Licitante, que contenga la manifestación que conoce el contenido y alcance de la Invitación y sus Anexos, así como del acta de junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones. establecidas en ellas.						
DOCUMENTO XI **Escrito mediante el cual el Licitante que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar documento que**						

acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como las correspondientes en materia de seguridad social.						
DOCUMENTO XII **Con fundamento en el Artículo 28 fracción I último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**						

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**.

	Licitante		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada electrónicamente a través de compraNet utilizando la E.firma que emite el SAT por cumplimiento de obligaciones fiscales. **Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo 1 de la presente Invitación.** **Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, siendo motivo de evaluación o desechamiento de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de**						

que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente, lo anterior conforme al art. 50 del reglamento de la Ley. **DOCUMENTO 1** **Cédula de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de conformidad con el ANEXO 1 de esta Invitación.**						
DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito del licitante en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad de los bienes ofrecidos, conforme a la información que se describe en el ANEXO 1 de esta Convocatoria.						
DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito, en el que señale que los bienes que ofertan contarán con garantía de cuando menos 12 meses a cual iniciará su vigencia a partir del pago de la (s) factura (s) correspondiente (s), para que en caso de existir algún defecto de fabricación o de mala calidad del material, el LIcitante quede obligado a reponer los bienes en un plazo no mayor a diez días y sin cargo adicional para DICONSA.						
DOCUMENTO 4 Manifestación por escrito en donde señale que los bienes que surtirá serán de la misma calidad que las muestras entregadas y acepta queden en poder de la Convocante hasta treinta días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo						

correspondiente, a excepción de las muestras del licitante ganador, que permanecerán en poder de DICONSA hasta la total entrega de los bienes.						
DOCUMENTO 5 Manifestación por escrito, en el que señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados cumpliendo con los requerimientos del ANEXO 1.						
DOCUMENTO 6 **Con fundamento en el Artículo 28 primer párrafo de la Ley y 35 I y II párrafo del Reglamento y Regla 8 de las reglas, el licitante deberá presentar, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes a ofertar y entregar son producidos en México y cuentan cuando menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.** **En el citado escrito, el licitante manifestara que tiene conocimiento de los establecido en el Articulo 57 segundo párrafo de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaria de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.**						

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del anexo 1-A de la convocatoria a la presente invitación.						
DOCUMENTO 7 **Con fundamento en el Artículo 53 Segundo Párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.**						
DOCUMENTO 8 **Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento, manifestación por escrito del licitante en el que señale que cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de estas, las normas internacionales, o, en su caso, las normas de referencia sobre los bienes que oferta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metodología y Normalización**						
DOCUMENTO 9 **El LIcitante participante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación de las condiciones señaladas en el modelo de pedido a que hace referencia el Anexo 5. Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se**						

entregarán al Coordinación requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.						
DOCUMENTO 10 **Los documentos aquí solicitados son los que se encuentran requeridos en LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA la evaluación técnica de la adquisición de ropa de trabajo.**						
DOCUMENTO 11 **Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el anexo 13.**						

- **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

	Licitante		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido, deberá ser en papel que membretado del licitante y firmado por Representante Legal, con los siguientes datos: •Desglose del precio para el servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y TOTAL, utilizando preferentemente el texto del **Anexo 10.**						

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición. El licitante deberá señalar que el precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia de los pedidos y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de DICONSA.						

ANEXO 16
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de licitantees de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los licitantees de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el licitante:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del

gobierno Beneficios para las empresas de primer

orden:

- Desarrollo de su red de licitantees al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus licitantees.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.

- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.

- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus licitantees.
- Permite el desarrollo de licitantees otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:
- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los licitantees:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser licitante de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para licitantees que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para licitantees que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres licitante?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de licitantees susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de licitantees recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El licitante firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al licitante para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - licitantees del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de licitantees del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un licitante certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de licitantees en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.

2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en licitante certificado.

3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como licitante certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de licitantees del Gobierno Federal.

Registra tus datos

* Al ser licitante certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. en el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- la compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- el conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- profundizar las reformas legales que inició en **1999**.
- difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **las empresas:** adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. el servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2. el que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracciones anteriores, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

1. a un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

2. a un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o

3. a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo **11** de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.”

ANEXO 18
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

> "Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación

existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran

interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

ANEXO 19

(Papel membretado del licitante)

_____., a _____ de _____ del 201__.

Invitación a cuando menos tres personas xxxx

DICONSA, S.A. DE C.V.

Sucursal Michoacán

Gerente de Sucursal

PRESENTE.

En mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE. Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____. (EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.) Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.∗ • (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**